REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Noviembre 29 de 2018 Edición No. 8.014

GABINETE

LUIS MIGUEL GÓMEZ	Secretario del Interior
ALBERTO VIVES PACHECO	Secretario General (E)
GONZALO GUTIÉRREZ DIAZGRANADOS	Secretario de Hacienda
ANSELMO HOYOS FRANCO	Secretario de Salud
NIDIA ROSA ROMERO	Secretaria de Educación
BETSY SOCARRAS CONRADO	Secretaria de Infraestructura (E)
CARLOS GUTIÉRREZ	Secretaria de Desarrollo Económico
EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO	Jefe Of. Asesora Jurídica
EDUARDO ARTETA CORONELL	Jefe Of. Asesora de Planeación
ELKIN CARBONÓ LÓPEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
CLARA INÉS PALACIO BETTER	Secretaria de Despacho
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

NIDIA ROSA ROMERO CABA
Gobernadora (E)

CONTENIDO

1. **ORDENANZA No 083 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018".

Honorable Asamblea Departamental del Magdalena

ORDENANZA No. 083

(29 NOV 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para adicionar el decreto de liquidación del presupuesto general de ingresos rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de* ***CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL Y SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON 28/100 MCTE ($51,253,527,609.28), así:***

ARTÍCULO SEGUNDO: *Adiciónese el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia 2018, en la suma de* ***CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL Y SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON 28/100 MCTE ($51,253,527,609.28), así:***

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
03 - 010101280701 - 11	Pro Hospital UFT 80%	2,701,160,338.00
03 - 010101280702 - 70	Pro Hospital UFT 20%	675,290,086.00
03 - 0101012808 - 09	Pro Universidades Públicas	1,803,838,909.00
03 - 010102010201 - 16	Tránsito y Transporte	84,109,936.00
03 - 010102060201070706 - 522	Liquidación del FNR de Escalonamiento del Carbón	4,250,881,355.00
703 - 010102060201070709 - 97	Acuerdo 028 de 2004, Proyecto - Construcción Obras Protección Control inundaciones Río Magdalena Subregión del Rio	56.00
03 - 010102060201080332 - 950	Convenio No 1635 de 2017 de Apoyo de Actividades Artísticas y Culturales	7,500,000.00
03 - 0101020602010102050l - 178	S G P Agua Potable y Saneamiento Basico	1,084,369,997.00
0600 - 010102060201010101 - 25	S G P EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29,955,213,786.00
0600 - 010102060201010102 - 26	S G P EDUCACIÓN - APORTES PATRONALES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	4,220,502,175.00
0600 - 010102060201010105 - 26	S G P EDUCACIÓN - APORTE DOCENTE SIN SITUACIÓN DE FONDOS	4,054,198,765.00
0600 - 010208020101 - 25	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - E	219,567,951.28
0600 - 0102080203 - 913	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS DIFERENTES AL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	70,276,041.00
0607 - 010102060201010103 - 27	S G P EDUCACIÓN - CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	2,124,531,523.00
0607 - 010208020101 - 27	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - E	2,086,691.00
TOTAL ADICCION DEL INGRESOS		**51,253,527,609.28**

Asamblea Departamental del Magdalena

ORDENANZA No. 083

(29 NOV 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTÍCULO TERCERO: *De acuerdo al artículo anterior ajústese el presupuesto de gastos en la suma de* ***CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL Y SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON 28/100 MCTE ($51,253,527,609.28)****, en las siguientes partidas presupuestales:*

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
03 - 1 - 3 25 2 - 11	HOSPITAL ESTAMPILLA	2,701,160,338.00
03 - 1 - 3 1 - 70	MESADAS PENSIONALES	675,290,086.00
03 - 1 - 3 25 1 - 09	UNIVERSIDAD ESTAMPILLA	1,803,838,909.00
03 - 1 - 2 3 1 - 16	IMPUESTOS Y MULTAS	84,109,936.00
03 - 2 - 3 1 0 - 5 2 2	FNR 31013 IMPLEMENTACION PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 - 2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	4,250,881,355.00
03 - 2 - 12 1 3 - 97	ACUERDO 028 DE 2004- PROYECTO FNR 28166 CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION PARA EL CONTROL DE INUNDACION DEL RIO MAGDALENA EN LA SUBREGION DEL RIO (CONCORDIA, CERRO SAN ANTONIO, PEDRAZA, PIÑON, SALAMINA, PIVIJAY, Y ZAPAYAN) EN EL DEPTO DEL MAGDALENA	56.00
03 - 2 - 5 1 1 1 - 9 50	CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE DIOS PUNTO Y ENCUENTRO LITERARIO	7,500,000.00
03 - 2 - 3 4 1 - 178	INVERSION DEL DEPTO EN EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,084,369,997.00
0602 - 2 - 1 1 1 1 - 25	SUELDO	25,777,213,786.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 1 1 2 - 26	APORTES PARA PENSIÓN	1,994,578,127.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 1 1 4 - 26	APORTES PARA CESANTÍAS	2,225,924,048.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 1 2 1 - 26	APORTE EMPLEADO FONDO PRESTACIONAL SSF	4,054,198,765.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 2 2 1 - 25	SENA	200,000,000.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 2 2 2 - 25	ICBF	920,000,000.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 2 2 3 - 25	ESAP	200,000,000.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 2 2 4 - 25	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1,350,000,000.00
0602 - 2 - 1 1 1 7 2 2 5 - 25	INSTITUTOS TÉCNICOS	200,000,000.00
0602 - 2 - 1 1 5 1 - 25	PROVISIÓN 15% ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEC 521 DE 2010	1,000,000,000.00
0602 - 2 - 1 2 3 2 - 25	AUXILIOS FUNERARIOS	10,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 7 2 2 1 - 25	SENA	23,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 7 2 2 2 - 25	ICBF	80.000.000.00
0603 - 2 - 1 1 1 7 2 2 3 - 25	ESAP	23,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 7 2 2 4 - 25	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	85,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 7 2 2 5 - 25	INSTITUTOS TÉCNICOS	25,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 5 1 - 25	PROVISIÓN 15% ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEC 521 DE 2010	62,000,000.00
0605 - 2 - 1 4 2 4.- 25	DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE, AUDIOVISUALES, SOFTWARE EDUCATIVO, TEXTO Y MATERIAL DE LABORATORIO FINANCIADO CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	219,567,951.28

Asamblea Departamental del Magdalena

ORDENANZA No. 083

(29 NOV 2018)

P.O # 088/18

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0605 - 2 - NUEVO - 27	DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE, AUDIOVISUALES, SOFTWARE EDUCATIVO, TEXTO Y MATERIAL DE LABORATORIO FINANCIADO CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,086,691.00
0607 - 2 - 1 3 2 1 - 27	PENSIONES PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADOS	2,124,531,523.00
0608 - 2 - NUEVO - 913	RENDIMIENTOS FINANCIEROS -COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	70,276,041.00
TOTAL ADICCION DEL GASTO		**51,253,527,609.28**

ARTICULO CUARTO: *Facultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.*

ARTÍCULO QUINTO: *Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente Ordenanza, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran.*

ARTÍCULO SEXTO: *La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente

NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. *- en Santa Marta, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).* - ***EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:*** *Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres 3 sesiones y fechas diferentes.*

NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ORDENANZA No. 083

29 NOV 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora

GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
Secretario de Hacienda Departamental

EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS,

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora